ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015

En Erice, Valle de Atez, a 27 de agosto de 2015, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atez, siendo las 20:00 horas del día indicado se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Atez, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ezekiel Martin Muxika, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican, para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atez.

Asistentes:

Alcalde: D. Ezekiel Martin Muxika-EH Bildu

Concejales presentes:

Don Jose Ángel Azpiroz Erviti-EH Bildu Don Iban Baztan Ibáñez –EH Bildu Don Jose Miguel López Lista-Hemengoak Don Andoni Elizondo Ezcurra-Hemengoak

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, a las 20:00 horas, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación, Don Alberto Fernández Ejea, la existencia del quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

Don José Miguel López Lista anuncia que graba la Sesión.

1º.- Aprobación Actas anteriores (Actas 10 de junio de 2015 de finiquito, Acta de 10 de junio aprobación cuentas ejercicio 2014, Acta 13 de junio de 2015, Acta de julio de 2015)

Toma la palabra Don Jose Miguel López Lista,

<u>2º.-Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Reguladora del Precio Publico</u> por prestación del servicio wifi.

Conocido el contenido íntegro del borrador de modificación de Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Navegación en internet mediante tecnología Wifi

Por lo Expuesto, se propone:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Navegación en internet mediante tecnología Wifi

2º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de ordenanza aprobada inicialmente se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

<u>3º.- Aprobación Inicial modificación Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro y evacuación de aguas en el Valle de Atez.</u>

Conocido el contenido íntegro del borrador de modificación ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro y evacuación de aguas en el Valle de Atez

Por lo Expuesto, se propone:

- 1º.- Aprobar inicialmente modificación Ordenanza reguladora de la tasa por suministro y evacuación de aguas en el Valle de Atez.
- 2º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de ordenanza aprobada inicialmente se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

<u>4º.- Nombramiento de Representantes sustitutos en Organos colegiados ,así como representante titular y sustituto en la Federación Navarra de Municipios y Concejos</u>

El Sr. Alcalde indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo.Leía de la misma comenta el Sr.Alcalde Don Ezekiel Martín Muxika que en la anterior sesión extraordinaria en la que se nombró a los representantes,se nombró a los titulares pero no a los sustitutos.

A su vez comenta que aprovechamos para nombrar el representante en la Federación Navarra de Municipios y Concejos .

El portavoz del grupo de Hemengoak expone ,anuncia el voto en contra de su grupo.

Visto mandato contenido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales referente a la necesidad de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno mediante acuerdo de dicho órgano colegiado

A continuación se somete a votación ,vota a favor Don Ezekiel Martin Muxika ,Don Ivan Baztan Ibañez ,Don Jose Angel Azpiroz Erviti ,vota en contra Don Jose Miguel Lopez Lista y Don Andoni Elizondo Ezcurra,por lo que queda aprobado lo siguiente:

Primero.-Designar como representantes municipales sustitutos en los organismos colegiados que a continuación se relacionan, a los siguientes concejales:

Animsa: Iban Baztan Ibáñez

Colegio público: Ezekiel Martín Muxika

Orve: Jose Ángel Azpiroz Erviti

Cederna: Ezekiel Martín Muxika

Servicio Social de Base: Ezekiel Martín Muxika

FNMC: Titular Ezekiel Martín Muxika y sustituto Iban Baztan Ibañez

Mancomunidad de la comarca: Iban Baztan Ibáñez

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los Órganos Colegiados

5º.-Resoluicones de Alcaldía (21-44)

Pregunta Don Jose Miguel si se van a leer, dice el Sr Alcalde que todo el mundo ha podido leerlas se ha adjuntado una copia con el Dossier , si algún concejal tiene alguna duda que pregunte.

Dice Don Jose Miguel Lopez Lista que faltan dos resoluciones de Alcaldía ,contesta el Sr.Secretario que no se existen esas dos resoluciones que no han tenido vida jurídica ,no se han notificado.No han sido firmadas y por ende no se ha practicado una notificación fehaciente.

Pregunta don Jose Miguel en relación con la resolución nº43/2015 con cargo a que partidas se ha realizado la reserva de crédito y cual es el estado de ejecución de dicha partida presupuestaria.

Dice el Sr Secretari que se trata de dación de cuenta de resoluciones ,que si tiene cualquier duda que vaya a Secretaria y acceda al expediente.

Dice Don Ezekiel que ya le responderá en otro momento el numero de partida a que obedece.

En relación con la resolución 26/2015 no la entiende la ve dudosa solicita todo el expediente para poder examinarla y a su vez tomar las actuaciones pertinentes.

Dice el Sr.Alcalde que se trata de una resolución que no esta firmada por el ,es del anterior alcalde ,le comenta el Sr Alcalde que se le facilitará información.

Pregunta por que se aprobó el informe de alegaciones por resolución de Alcaldía cuando tiene que pasar por pleno

Dice el Sr.Secretario que se remitio el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra y si hubiese habido algún defecto técnico ,nos lo hubiesen requerido,al no haberlo requerido

Dice Don Jose Miguel en relación con la resolución nº35/2015 le gustaría saber que criterios ha seguido para tomar esa determinación y consecuentemente al no tratarse

de urbanismo si usted se ventila los temas sólito sin tan siquiera pasar por pleno ,porque si es así sobramos aquí todos ,solicita se le facilite toda la documentación al respecto ya que se trata de dos peticiones de personas con necesidades económicas.

Pregunta al Sr. Alcalde donde queda la labor social de este Ayuntamiento que preside.

Contesta el Sr. Alcalde que es una resolución que se trata de un tema que en su día adoptó el anterior equipo de gobierno ,sobe la vivienda de Eguaras ,la cual se sacó para alquilar hubo una rebaja.

A partir de esa rebaja hay dos solicitudes ,que piden que se rebaje todavía mas y eso entiende que se pueden tomar varias determinaciones

Luego dice que el alquiler de la vivienda era una propuesta del anterior equipo de gobierno ,este nuevo equipo de gobierno quiere pensarse muy mucho que tiene que hacer con esa vivienda.

Expone que el tema de alquileres es delicado ,que hay que tratar con cuidado sobre todo por la responsabilidad del Ayuntamiento de facilitar que alguien acceda a esa vivienda y luego no cumple con los requisitos que marca el contrato y luego te encuentras en una situación que hay que decirle a alguien que se vaya.

Puede ser una decisión muy desagradable ,dice que este tema lo tiene que estudiar muy bien el nuevo equipo de Gobierno.

Dice Don Jose Miguel que no le ha gustado como se ha abordado este tema y espera hablarlo mas detenidamente.

Pregunta Don Jose Miguel en relación con la resolución 42 donde dice se emite informe por el arquitecto municipal ,concluye que las obras son compatibles con el planeamiento municipal ,teniendo carácter de obra menor y por lo tanto no hay inconveniente en conceder licencia de obras. Establece que el presupuesto de ICIO ,debe considerarse el coste de la mano de obra estimándose en 1500 euros.

Dice que su sorpresa es que se estima 1500 euros de mano de obra y el prespuesto de ejecución material es de 1500 euros.

Se le contesta que se mirará a ver que ha pasado.

6º.-Ruegos y Preguntas.

A continuación toma la palabra Don Jose Miguel Lopez Lista pregunta ,lo siguiente:

1º Que criterios se siguieron para invitar a las empresas ,si se colgó en el portal de contratación: Pide la palabra el Sr Secretario para explicar que se estudió la Ley Foral de Contratos y que por razón de la cuantía se podía acudir a una adjudicación directa ,para que hubiese concurrencia se cursaron cuatro invitaciones a cuatro empresas del Sector ,tres recomendadas por el ingeniero y una cuarta me comunico que si se le podía invitar.

Se le invitó se le adjudicó no le pudimos localizar,hemos pasado a Zakarloa declinó el acometer las obras puesto que se tenia que someter a una operación .Se ha solicitado una prorroga de un mes para la acometida de la misma ,la cual se ha concedido.

Estamos buscando una empresa.

2°.-Si este sistema de informar de la realización de unas obras una vez adjudicadas es el ejemplo de trasparencia que va a ofrecer el nuevo equipo de gobierno o si por el contrario van a ,por lo menos avisar ,si no consultar ,sobre las licencias que existan antes de salir a concurso y ser adjudicadas.

Contesta el Sr Alcalde que hay ciertos asuntos en el Ayuntamiento en los cuales no hace falta hacer referndum para tomar decisiones ,que el Ayuntamiento debe tener suficiente capacidad, sobre temas que son de poca relavancia ,maxime que estas obras no era necesario lictarlo por razón de la cuantía.

3°.-Pregunta Don Jose Miguel si en aras a la trasparencia no va a crear una comisión donde se informe de la adjudicación de las obras.

Contesta el Sr Alcalde que le responderá en otro momento

4°.-Ruega Don Jose Miguel que se le informe de las gestiones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento .Ya que la resolución del TAN nº 988 de veinticuatro de abril de dos mil quince donde queda anulada la resolución 61/2014 de Alcaldía

Dice Don Ezekiel que se le contestará Para terminar dice Don Jose Miguel que presen

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Don Ezekiel Martin Muxika, levanta la sesión siendo las 20:50 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que firma la misma y la certifico con mi firma.